



# ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO

## DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL SALVADOR, C.A.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS Y ACTA DE RECEPCIÓN

Nº 0911 San Pablo Tacachico, 19 de Oct. del 2007

Fuentes de financiamiento: Fondo FODES 75%  2%  Fondos Propios  Otros

Sr. (s) Manoelito San Pablo

Para utilizarlos en: el (tramo) de las obras de

Sirva(n) se suministrar lo siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
25	Bolsas	Humante 30L.		\$ 1.95 <sup>00</sup>
1787	s/u	Block 15.	\$ 0.50	\$ 966.50
350	c/u	Soleca no 15.	\$ 0.64	\$ 232.00
150	c/u	DADO de 15.	\$ 0.48	\$ 72.00
				\$ 1,471.00

F: [Signature]  
Unidad Solicitante



F: [Signature]  
Jefe UACI



### ACTA DE RECEPCIÓN

Nosotros: Hacemos constar que; hemos recibido los bienes arriba descritos a entera satisfacción.

(Para ser utilizados en El Proyecto): para el proyecto de San Pablo  
SUMINISTRANTE O PROVEEDOR: Manoelito San Pablo

ENTREGA:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
DUI: \_\_\_\_\_



RECIBE UNIDAD SOLICITANTE

Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
DUI: \_\_\_\_\_

El original de esta orden deberá anexar a la factura debidamente firmada y sellada



**Ferretería**  
**"SAN PABLO"**  
**VÍCTOR MANUEL GUILLEN**  
 Venta de artículos de Ferretería,  
 Materiales y accesorios para la construcción.

Calle a San Isidro, antes de la Gasolinera Shell, San Pablo Tacachico, La Libertad.  
 Tel.: 2331-9600, Cels.: 7206-1121 / 7206-1320- / 7206-2980 / 7206-2523  
 Correo: ferreteriasanpablo@hotmail.com

**FACTURA**  
 22LB000F

10373

NRC: 168675-6 / DUJ: 02325893-1  
 NIT: 0517-110872-101-1

CLIENTE: TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO  
 DIRECCIÓN: SAN PABLO TACACHICO TEL.: 2445-9800  
 DUEÑO NIT: 00000000-0  
 FECHA: 30/10/2022 10:36 AM  
 ATENDIDO: PS VICTOR  
 TX: 341144  
 CONDICIONES: CRUCE

CANT.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VOLUMEN METR	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
25.00	6052	CEMENTO SOL PORTLAND USO GENERAL	\$7.80			\$195.00
1,789.00	2125	BLOQUE DE 15X20X40 DE LA PEÑA	\$0.54			\$966.06
350.00	2156	SOLERA DE 15X20X40 DE LA PEÑA	\$0.68			\$238.00
150.00	2126	DADO DE 15X20X20 DE LA PEÑA	\$0.48			\$72.00

SON: <b>EN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 06/100 US\$</b>		<b>SUMAS</b>	
<b>LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00</b> Nombre NIT/DUI E: _____ Entregado por Nombre NIT/DUI E: _____ Recibido por <b>PAGARE (Sin Protesto)</b> Por este PAGARE, sin protesto, al día de _____ de _____ de _____ no (nos) obligo (nosos) a pagar en La Libertad, a la orden de VICTOR MANUEL GUILLEN la suma de \$ _____ (en palabras) más intereses del 1% mensual pagaderos mensualmente. En caso de mora, asociamos (nosos) interés del 10% mensual. Para los efectos de esta obligación asumimos, no (nosos) como deudor(es) en La Libertad, y en caso de acción judicial, renunciamos (renunciamos) al derecho de apelar de la sentencia de multa y de toda otra providencia apelable que se dicte en el juicio mercantil ejecutivo o sus homologos, siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que se incurra con el cobro de este Pagare, inclusive los honorarios perceptoros y otros cobrados por regla general no incluye corrección en Costa y Carabá (nosos) a VICTOR MANUEL GUILLEN para que entregue a la persona depositaria de los fondos que se me entreguen, a quien relevo de la obligación de recibirlos en La Libertad. Nombre: _____ Firma del cliente (suscriptor)		(-) IVA RETENIDO	\$ 1471.06
		SUB-TOTAL	0.00
		VENTA NO SUJETA	0.00
		VENTAS EXENTAS	\$ 0
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1471.06</b>

Impresor: Offset Daniel, Lorena Evelyn Rodríguez.  
 NIT: 1123-190563-103-2 NRC: 145559-4, Tel: 2102-0138  
 St. Calle Cito # 404, San Salvador. Autorización de Imprenta  
 No. 1053 DIGI. Fecha de Autorización 09/07/2009  
 600B de 50J. del: 22LB000F1 al 22LB00030000  
 F. de Inversión 03/2022 Resolución 16041-RES-IN-20224-2022

**Nº 10373**

ORIGINAL : BLANCO-EMISOR \* DUPLICADO-AMARILLO-CLIENTE \* TRIPPLICADO: CILESTE-CONTABILIDAD

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.